



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen **023366N08**

Texto completo

N° 23.366 Fecha: 20-V-2008

La Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso a la Resolución N° 253, de 2008, del Serviu Metropolitano, que aprueba antecedentes de la licitación pública "Programa de Pavimentos Participativos 17 Llamado-Primera Agrupación", comuna de Pudahuel, en atención a los siguientes reparos

- 1.- Se advierte contradicción entre el punto 9.1 de las bases administrativas especiales, que dispone que los certificados y currículos de los profesionales serán entregados en la fase de apertura de la licitación, y su punto 17.10 que establece que dichos documentos deben presentarse previo al inicio de las obras, sin perjuicio de que corresponde que sean otorgados en la oportunidad prevista en la primera disposición, a fin de que se verifique si dicho personal cumple los requisitos establecidos en este último punto.
- 2.- El valor pro forma "Certificación de Calidad Complementaria", contemplado en los ítemizados para confección de los presupuestos, soluciones de hormigón y de asfalto, no se encuentra descrito ni justificado técnicamente en los documentos que se sancionan.
- 3.- Los instrumentos denominados "Cartillas Plan de Ensaye Laboratorio solución Asfalto" y "Cartillas Plan de Ensaye Laboratorio solución Hormigón" constan de 4 v 5 hojas, respectivamente, y no como se indica en la letra B, números 24 y 25, del resuelvo del acto en examen.
- 4.- La cita a los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 4° de la ley N° 20.088 contenida en el punto 9.1 de las bases administrativas especiales, relativo a las prohibiciones de contratar con la Administración, y en los formatos de declaración jurada elaborados al efecto, debió efectuarse al inciso sexto del artículo 4° de la ley N° 19.886.
- 5- Finalmente, por razones de certeza jurídica, los documentos de la licitación debieron transcribirse en la resolución, resultando insuficiente la sola mención de que forman parte integrante de la misma.